

**MEMORIAL 04 LIQUIDACION DEL CREDITO Y SOLICITUD DE REPORTE DE SALDOS
CONSIGNADOS RADICADO : 2023-00144-00 DEMANDANTE: DAN ARÈVALO BENAVIDES
. DEMANDADO: JORGE ISAAC HINOJOSA LÒPEZ.**

carlos torres <andres.torres112@gmail.com>

Jue 18/01/2024 10:00

Para:Juzgado 05 Civil Municipal - Valle del Cauca - Palmira <j05cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (335 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO Jorge Hinojosa.pdf;

Cordial saludo.

Por medio del presente,envío liquidación del crèdito conforme el Auto Interlocutorio 2775 del veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) que ordena seguir adelante con la ejecución, y así mismo solicito información sobre los dineros que se hayan consignado a órdenes del despacho en el referido asunto .

Agradezco la atención prestada

--

Cordialmente;

CARLOS ANDRÉS TORRES ALFONSO

C.C 1130632797

T.P 383936 del **C.S.** de la J.

Correo electrónico: andres.torres112@gmail.com



Palmira Valle, 18 de enero de 2024

SEÑOR,

JUEZ JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE.

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: DAN ARÈVALO BENAVIDES.

DEMANDADO: JORGE ISAAC HINOJOSA LÒPEZ.

RADICADO: 765204003005-2023-00144-00

REFERENCIA: LIQUIDACION DE CREDITO Y SOLICITUD DE SALDOS

CARLOS ANDRÉS TORRES ALFONSO, mayor de edad, vecino del Municipio Palmira (Valle), Abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, y apoderado judicial dentro del referido proceso, por medio del presente escrito me permito aportar liquidación de crédito conforme al artículo 446 del Código General del Proceso y el Auto Interlocutorio 2775 del veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) que ordena seguir adelante con la ejecución, y solicitud de reporte de saldos consignados a órdenes del despacho.

1. En la presente fecha, veinte (17) de enero de dos mil veintitrés (2024), el valor de la liquidación del capital adeudado contenido en Letra de Cambio, más los intereses de plazo y los intereses de mora reconocidos en el mandamiento de pago, así como las costas por concepto de honorarios de abogado que se cuantifican en:

- i. Saldo de Capital-----\$ 3.000.000,00
- ii. Intereses de Plazo-----\$ 322.200,00
- iii. Intereses de Mora-----\$ 820.400,00
- iv. Costas y gastos por concepto de honorarios -----\$ 1.000.000,00

Para un total de cinco millones ciento ochenta mil ciento ochenta y dos coma sesenta y cuatro pesos m/c **(5.142.600,00)**.

2. De igual forma me permito solicitar a su honorable despacho, se sirva remitir reporte de los dineros que hasta la fecha el pagador haya descontado al demandado conforme el oficio No 423 del veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023), y en caso de no haberse realizado descuentos requerir al pagador con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado.

Anexo a este memorial la respectiva liquidación del crédito hasta la fecha.

Sin otro particular, cordialmente;

CARLOS ANDRES TORRES ALFONSO

C.C. Nro. 1.130.632.797 de Cali (Valle)

T.P. Nro. 383.936 del C.S. de la J.

Celular: 3117500533



LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO				
Valor del Capital				\$3.000.000,00
Intereses de plazo desde el 3/10/2022 hasta el 30/03/2023				
Desde	Hasta	Días	Tasa mensual (%)	
3/10/2022	31/10/2022	29	1.8	\$ 52.200,00
01/11/2022	30/11/2022	30	1.8	\$ 54.000,00
01/12/2022	31/12/2022	31	1.8	\$ 55.800,00
01/01/2023	31/01/2023	31	1.8	\$ 55.800,00
01/02/2023	28/02/2023	28	1.8	\$ 50.400,00
01/03/2023	30/03/2023	30	1.8	\$ 54.000,00
Total intereses de plazo				\$ 322.200,00
Intereses de plazo desde el 31/03/2023 hasta el 17/01/2024				
31/03/2023	31/03/2023	1	2.8	\$ 2.800,00
01/04/2023	30/04/2023	30	2.8	\$ 84.000,00
01/05/2023	31/05/2023	31	2.8	\$ 86.800,00
01/06/2023	30/06/2023	30	2.8	\$ 84.000,00
01/07/2023	31/07/2023	31	2.8	\$ 86.800,00
01/08/2023	31/08/2023	31	2.8	\$ 86.800,00
01/09/2023	30/09/2023	30	2.8	\$ 84.000,00
01/10/2023	31/10/2023	31	2.8	\$ 86.800,00
01/11/2023	30/11/2023	30	2.8	\$ 84.000,00
01/12/2023	31/12/2023	31	2.8	\$ 86.800,00
01/01/2024	17/01/2024	17	2.8	\$ 47.600,00
Total intereses de mora				\$ 820.400,00
Honorarios				\$ 1.000.000,00
Subtotal				\$ 2.142.600,00
TOTAL				\$ 5.142.600,00